CONCURSO

DE

OFERTAS

Nº 10/2019

"CONSTRUCCION DE UNA COMISARIA - PLURIANUAL"

ID N° 364610

"ADENDA Nº 01"

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
RESPONSABLE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

FECHA 18/11/2019

ADENDA Nº 01

La citada adenda consiste la remisión de modificaciones realizadas en la Pliego de Bases y Condiciones del proceso en referencia, sugeridas en la Nota DNCP/DNC/N°23635/2019 correspondientes a la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 "CONSTRUCCION DE UNA COMISARÍA - PLURIANUAL" ID N° 364610

PUNTO 01

COMO DICE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

IAO 6.4	La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como: **DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY – CAMINO A LOS CEDRALES**

COMO DEBE DECIR EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

IAO 6.4	La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como: **DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY – CAMINO A LOS CEDRALES** **FRACCION A, LOTE Nº 1, MATRICULA Nº K17/2.745, PADRON Nº 4.612**

PUNTO 02

Se ha procedido al desglosado del Código de Catálogo 72131601.

PUNTO 03

En vista a que entre el proceso de Adjudicación, Aprobación de la Junta Municipal, Firma de Contrato, emisión de Código de Contratación y Orden de Inicio, se estaría culminando con los mencionados procesos en la segunda quincena de Diciembre, dichos trabajos se estarán empezando a ejecutar en este año, pero no se estará emitiendo ninguna certificación en este periodo, motivo por el cual se ha indicado monto "0" para 2019, y el pago total en el periodo 2020.

PUNTO 04

COMO DICE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos

Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, que será

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C

estrictamente fiscalizado por la Contratante.

El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

Observación.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-*

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

COMO DEBE DECIR EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: NO APLICA

- La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

El Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos

Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, que será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

- *El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.*

Observación.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en*

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C

cuenta bancaria.-

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

PUNTO 05

COMO DICE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CGC 7.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras) 1.1 Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs. 50.000.000 1.2 Lesión corporal, incapacidad permanente de 2 ó más personas Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato 86 Gs. 150.000.000 1.3 Daños materiales a cosas de terceros Gs. 50.000.000 La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros al Rectorado. Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo) 2.1 Invalidez permanente o muerte (por cada persona) Gs. 50.000.000 2.2 Gastos médicos por cada persona Gs. 10.000.000 2.3 Gastos de Sepelio (por Cada persona) Gs. 5.000.000 La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros a la Convocante. Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R.) Cobertura del 100% (cien por ciento) del precio del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados en la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel de agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de roca, caída de aviones o parte de ellos, robo, errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro.

COMO DEBE DECIR EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CGC 7.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras) 1.1 Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs. 50.000.000 1.2 Lesión corporal, incapacidad permanente de 2 ó más personas Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato 86 Gs. 150.000.000 1.3 Daños materiales a cosas de terceros Gs. 50.000.000 La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros a la Convocante. Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo) 2.1 Invalidez permanente o muerte (por cada persona) Gs. 50.000.000 2.2 Gastos médicos por cada persona Gs. 10.000.000 2.3 Gastos de Sepelio (por Cada persona) Gs. 5.000.000 La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de UOC

	seguros a la Convocante. Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R.) Cobertura del 100% (cien por ciento) del precio del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados en la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel de agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de roca, caída de aviones o parte de ellos, robo, errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.